

*Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Segunda de Oralidad*



*República de Colombia
Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez*

MEDELLÍN, SEIS (6) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)

PRETENSIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-IMPUESTOS-
DEMANDANTE	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO MEDELLÍN P.H.
DEMANDADO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN
RADICADO	05001 33 33 016 2012 00011 01
INSTANCIA	SEGUNDA
ASUNTO	TRASLADO PARA ALEGAR

En atención al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia proferida por el Juzgado Dieciséis (16) Administrativo de Oral de Medellín, el 18 de febrero de 2013, estima el Despacho que es innecesaria la celebración de la audiencia, razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 247.4 del CPACA se da traslado a las partes, para que presenten por escrito sus **ALEGATOS** de conclusión dentro del término de **diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto.**

Vencido dicho término, se surtirá el traslado al Agente del Ministerio Público delegado ante el Tribunal, por el mismo término de las partes, sin retiro del expediente.

NOTIFÍQUESE

**JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
MAGISTRADO**